



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 1059/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Nelson Ricardo ORTEGA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N° 1149, al inscribirse en la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 1059/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1059/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado académicamente, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2.2.1 de la Ordenanza N°



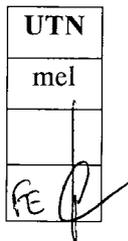
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



1149, al alumno Nelson Ricardo ORTEGA, Legajo N° 34781, de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1847/2017



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior